

Sobre el arboleda de Chapultepeque.

do respeto a que las personas a quien se dieron tierra para huertas en la arboleda que esta junto a la cerca de Chapultepeque a la mano derecha son conquistadores e personas que la merecian e fue mandado por una hordenanza que la dicha arboleda quedase fuera de la dicha cerca cuatro pasos. Por tanto enmendando la dicha hordenanza mandaron que las cercas que se hizieren para las dichas huertas vayan por medio de los dichos arboles cerrando de arbol en arbol por manera que a las dichas huertas les quede sombra de los dichos arboles e para los ganados e bestias que andovieren en el exido asy mismo les quede sombra.

En tres dias de Julio en el Cabildo se enmendo esto que la cerca de los arboles que salen a las casas de los yndios gozen los que tienen huertas echando la cerca doze pasos fuera por manera que queden dentro e que la pared de entre Xaramillo y Mota vaya por entre los arboles. (147).

Vezindad o Solar.

En este dia los dichos Señores de pedimento de Geronimo Frias le hicieron merced de le recibir por vezino de esta Cibdad e de un solar que es en esta Cibdad que alinda con otro solar de Jayme Frias que esta en la calle que va al Tatelulco syn perjuicio de otro tercero poseedor e mandaronle dar titulo de ello en forma.

Fiel.

En este dia los dichos Señores dixeron que por quanto hay dos fieles que son Anton de Almodovar e Juan Bernal e por que ay pocos negocios de fiadad para dos personas e el dicho Juan Bernal tyene yndios e minas mandaron que el dicho Anton de Almodovar solo lo use e que el dicho Juan Bernal no entienda en ello.

Alcayde de Chapultepeque.

En este dia los dichos Señores dixeron que por quanto conviene que la fuente e cercado de Chapultepeque se conserve e este limpio e aderezado por tanto dixeron que hazian e hizieron alcayde de la dicha fuente e cercado a Juan Diaz del Real alguazil e le davan licencia para que se aproveche de la leña seca de la arboleda e que pueda sembrar un pedazo de tierra de trigo que es dentro en la dicha cerca que esta syn arboles e que pueda alli vender a los que fueren a holgarse pan e vino e otros mantenimientos. E que tenga cargo de reglar el azequia del agua que viene desde la dicha fuente hasta las huertas e llevar las penas para sy la parte del denunciador e que no consienta abrir portillos ni sacar piedra del dicho cercado.—Alonso de Estrada.—Gil Gon-

zalez de Benavides.—Geronimo de Medina.—Geronimo Ruiz de la Mota.—Francisco de Avila.

En 22 de Junio del dicho año de 1528 años.

Este dia estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor e muy nobles Señores el thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad e Gil Gonzalez de Benavides alcalde e Francisco de Avila e Cristobal de Oñate e Geronimo Ruiz de la Mota e Pedro Sanchez Farfan e Francisco Verdugo e Geronimo de Medina regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del consejo de esta dicha Cibdad.

Este dia los dichos Señores mandaron librar e pagar a Francisco Gonzalez portero diez pesos de oro que se le deven del tercio primero de este año a razon de treynta pesos que a de aver por año.

Libramiento.

En este dia los dichos Señores mandaron librar e pagar a Cristobal Sanchez carpintero quinze pesos de oro que a de aver por quatro pares de puertas que hizo para las casas del consejo.

Id.

En este dia los dichos Señores de pedimento de Diego de Villapadierna le recibieron por vecino de esta Cibdad para que goze de las esenciones e libertades que gozan los otros vecinos.

Vezindad.

En este dia los dichos Señores de pedimento de Geronimo Ruiz de la Mota regidor le hicieron merced de un solar que va de la plaza al Tatelulco que alinda con solar de Rodrigo Ximon e con solar de Andres de Barrios e mandaronle dar el titulo del en forma.

Solar.

En este dia los dichos Señores de pedimento de Juan de Tovar vezino de esta Cibdad le hicieron merced de un solar que es en la calle de Santo Domingo que alinda por la una parte con casas de Bartolome de Perales e de la otra parte con la calle Real donde bive Juan Xaramillo e por las espaldas casas de Juan frances con tanto que lo labre e edifique la cual dicha merced le hizieron syn perjuicio de tercero e le mandaron dar titulo del en forma.

Id.

En este dia ante los dichos Señores entro en el dicho Cabildo Juan Hernandez del Castillo Escrivano publico de esta Cibdad e hizo presentacion de una provision de merced de su magestad firmada de su real nombre e refrendada de Francisco de los Cobos su secretario

Recibimiento de escrivano publico.

e sellada con su real sello e firmada en las espaldas de ciertas firmas de los de su muy alto consejo dada en Sevilla a veintiocho dias del mes de Abril de mil quinientos veinte y seis años por la qual parece que su magestad le hizo merced de escrivano publico de esta Cibdad por renunciacion que del dicho oficio le hizo Hernan Perez. E pidio a los dichos Señores la obedezcan e cumplan como en ella se contiene e la reciban al dicho oficio como su magestad lo manda. E los dichos Señores tomaron la dicha provision en sus manos e la besaron e pusieron sobre sus cabezas e dixeron que la obedecian etcetera e en cumplimiento de ella dixeron que lo recibian al dicho oficio e al uso e exercicio del no embargante que por el Cabildo de esta Cibdad estava recibido al dicho oficio e lo ha usado con su licencia hasta que por su magestad fuese proveydo del e recibieron juramento en forma de derecho del dicho Juan Hernandez que bien e fielmente usara del dicho oficio guardando el secreto de las escripturas que ante el pasaren en lo que se le deviere tener e no llevando derechos demasados e haziendo todo lo que buen e fiel escrivano publico debe hacer el qual asy lo juro e prometio.—Alonso de Estrada.—Gil Gonzalez.—Francisco de Avila.—Cristobal de Oñate.—Geronimo Ruiz de la Mota.—Cristobal Flores.—Juan de la Torre.

En viernes 3 dias del mes de Julio del dicho año de 1528 años.

Estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor e muy nobles Señores el thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad e Gil Gonzalez de Benavides alcalde hordinario e el Doctor Ojeda e Francisco Verdugo e Cristobal de Oñate e Juan de la Torre e Francisco de Avila e Pedro Sanchez Farfan e Geronimo Ruiz de la Mota e Geronimo de Medina regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo de esta dicha Cibdad.

Diputados. En este dia los dichos Señores nombraron por diputados de este mes de Julio al Doctor Cristobal de Hojeda e a Francisco Verdugo regidores.

Hordenanza. En este dia los dichos Señores dixeron que por quanto por ir a lavar los cavallos e mulas al caño del agua donde se hinchen las canoas viene mucho daño e perjuicio a los vecinos e naturales

de esta Cibdad porque acaece hasta medio dia no poder henchir canoas e otros ynconvinientes. Por tanto hordenaron e mandaron que ninguna persona sea osado de llevar ni enviar bestias a lavar el dicho caño so pena de quinze pesos de oro al dueño de la bestia que lo mandare aplicados la tercia parte para la camara de su magestad e la tercia parte para las obras publicas de esta Cibdad e la tercia parte el denunciador e que el negro o yndio o moso que fuere tomado lavando alguna bestia sean dados cient azotes. E mandaronlo pregonar e pregonose este dia en la plaza de esta Cibdad por Francisco Gonzalez pregonero.

En este dia los dichos Señores hizieron merced a Alonso Nortes de hasta veynt pasos de tierra que esta junto con la tierra que le esta señalada para huerta en que esta una fuente manantial por que de treynta pesos para la obra que se haze del agua e mandaronle dar titulo en forma.

Tierra de Nortes.

En este dia los dichos Señores de pedimento e suplicacion de Pedro Gallego le hizieron merced de un herido de agua para que pueda hacer un molino en el rio donde tyene el Señor Don Hernando Cortes sus molinos que deciendo a tierra de Tacuba con tanto que agora ni en ningun tiempo no pueda el dicho Pedro Gallego ni el dicho molino que asy hiziere perjudicar a los naturales en el agua que han menester para regar sus tierras e para provisyon de sus casas e para otras cosas que ovieren menester e mandaronle dar titulo de ello en forma. E hecha la dicha merced parecio por este libro que el dicho Señor Don Hernando Cortes tyene de merced por el dicho Cabildo dos leguas en el dicho rio de Tacuba para hazer acenas e molinos desde el dicho pueblo de Tacuba arriba e por esto dixeron que no ha lugar de se le dar e dieron por ninguna la dicha merced.

Herido de molino.

En este dicho dia los dichos Señores dixeron que por quanto por estelibro parece que ha mas de tres años que fue hecha merced a Don Hernando Cortes de dos leguas en el rio de Tacubaya desde el tianguis el rio arriba en que pudiese hacer acenas e molinos e otras dos leguas en el rio de Tacuba e por que la merced del dicho rio de Tacubaya fue en mucho perjuicio de esta Cibdad e vezinos de ella porque es justo que tengan heredamientos e no este todo resumido en una persona por tanto que revocavan e revocaron la dicha merced del dicho rio de Tacubaya que quede

Sobre las acenas e molinos.

para la dicha Cíudad e vecinos de ella quedando en su fuerza e vigor la de dicho río de Tacubaya para el dicho Don Hernando Cortes.—*Alonso de Estrada.*—*Gil Gonzalez.*—*Geronimo de Medina.*—*Geronimo Ruiz de la Mota.*—*Pedro Sanchez Farfan.*—*Doctor Hojeda.*—*Francisco Verdugo.*—*Cristobal de Oñate.*—*Juan de la Torre.*—*Francisco de Avila.*

En miercoles 8 dias del dicho mes de Jullio del dicho año de 1528 años.

Este dia estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor e muy nobles Señores el thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por sus magestades e Gil Gonzalez de Benavides e Luis de la Torre alcaldes e Cristobal de Oñate e Geronimo Ruiz de la Mota e Antonio de Carvajal e el Doctor Hojeda e Francisco Verdugo e Geronimo de Medina regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo de esta dicha Cíudad.

Huerta para el veedor.

En este dia los dichos Señores de pedimento del veedor Peralmidez Chirino le hizieron merced de una huerta e tierra cercada que se dize..... (Quedó en blanco el nombre) que es en termino de Atacubaya en un valle a la parte de abaxo de la dicha cerca para que en todo ello pueda labrar e sembrar e edificar con tanto que sy en aquello algund señor e hijo de señor natural de algun pueblo tuviere allí alguna tierra o arboleda e sementera se la conpre e pague. E asy mesmo le dan licencia para que sy allí algo se le vendiere en aquella comarca lo pueda comprar de yndios syendo con licencia de la Cíudad para que vea sy ay perjuicio. E mandaronlo dar titulo de ello en forma.

Sobre las estancias de Domingo Niño.

En este dia los dichos Señores dixeron que por quanto por vista de ojos hallan e parece que la estancia de ovejas e sytio donde agora tiene Domingo Niño su ganado es muy perjudicial e esta dentro en la huerta e pueblo de los yndios de Tacubaya e les impide e les ocupa mucha tierra y muy buena que no pueden labrar y sembrar e los diputados de la Cíudad no miraron bien lo que señalaron por tanto que le mandavan e mandaron que no tenga allí las dichas ovejas e estancia e que la busque en otra parte so pena de cient pesos de oro la mitad para la camara de su magestad e la otra mitad para las obras

publicas lo qual yo el dicho escrivano notyfique al dicho Domingo Niño.

En este dicho dia los dichos Señores a pedimento del Señor thesorero Alonso de Estrada le hizieren merced de dos heridos para hacer dos molinos como mejor los pudiere hazer en el arroyo de Tacubaya que esta señalado para la Cíudad e vezinos de ella en

Heridos de molino al Señor Tesorero.

Con tanto que el dicho Señor thesorero e sus herederos e subcesores de e pague a la dicha Cíudad perpetuamente para syempre jamas cada año por cada uno de los dichos molinos cinco pesos de oro de la moneda que corriere al tiempo de las pagas que comienze a correr desde el dia que comiensen a moler los dichos molinos e mandaronle dar titulo de ello en forma (148.) En el Cabildo que se hizo a veynt de Jullio de este año fue acordado e mandado por los señores justicia e regidores que no pague de censo el Señor thesorero mas de cinco pesos por cada herido de molino.

En este dia los dichos Señores a pedimento de Francisco Verdugo regidor le hizieron merced de un solar que es en esta Cíudad linderos de solar de Pedro Valenciano e las calles reales el qual dicho solar fue de Manuel Verdugo difunto su hermano e el dicho Francisco Verdugo quedo por su heredero e lo tyene comenzado a labrar e edificar e mandaron dar titulo de el en forma.

Solar.

En este dia los dichos Señores de pedimento de Juan de Burgos dixeron que por quanto el tenia comprado de Julian Ayralde difunto un solar que es linde de solar que el dicho Juan de Burgos agora labra e no embargante que por la dicha Cíudad estava mandado que no se labrase ni edificase casa ninguna en el solar del dicho Julian Ayralde por que quedava para la Cíudad pero aviendo respeto a que el dicho Juan de Burgos es conquistador le hizieron merced de treynta pies del solar que hera del dicho Julian Ayralde junto al solar del dicho Juan de Burgos con que ensanche la casa que haze e mandaronle dar titulo de ello.

Merced a Juan de los Burgos.

En este dia los dichos Señores de pedimento de Geronimo Frias le hizieron merced de un solar que alinda con solar de Jaime Frias e con la calle del agua y por delante la calle real la qual dicha merced le hizieron syn perjuicio de tercero poseedor e le mandaron dar titulo de ello en forma.—*Alonso de Estrada.*—*Luis de la Torre.*—*Cristobal de Oñate.*—*Geronimo Ruiz de la Mota.*—*Doctor Hojeda.*—*Francisco Verdugo.*—*Geronimo de Medina.*

Solar.

Revocacion de los solares fuera de la traza.

En este dicho dia los dichos Señores dixeron que por quanto en el principio que esta Cíudad se trazo fue acordado e mandado por la Cíudad que desde lacalle del agua que esta junto con el monesterio de Santo Domingo en adelante no oviese casas de españoles syno que de ally adelante quedase para bivir los naturales e por que por ynportunacion de algunas personas se les ha dado solares de la otra parte de la dicha acequia del agua lo qual parece que es en mucho perjuicio e daño de los naturales e que es fuera de la traza que en el principio fue acordada e señalada e los señores de Mexico e el Tatelulco se quexan e agravian de ello que les tomen sus casas e solares. Por ende dixeron que revocavan e davan por ningunas todas e qualesquier mercedes que la dicha Cíudad aya hecho de solares de la otra parte de la dicha acequia e mandaron que de aqui adelante no se den allí solares syno que los que los tyenen los pidan en otra parte dentro de la traza.—*Alonso de Estrada.*—*Luis de la Torre.*—*Gil Gonzalez.*—*Doctor Hojeda.*—*Geronimo Ruiz de la Mota.*—*Cristobal de Oñate.*

En lunes 13 dias del dicho mes de Jullio del dicho año de 1528 años.

En este dia estando juntos en cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor e muy nobles Señores el thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad e Gil Gonzalez de Benavides alcalde e el Doctor Hojeda e Francisco de Avila e Cristobal de Oñate e Geronimo de Medina e Pedro Sanchez Farfan e Geronimo Ruiz de la Mota e Antonio de Carvajal e Andres de Barrios e Juan de la Torre regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo de esta dicha Cíudad.

En este dia los dichos Señores de pedimento de las personas de yuso contenidos les hizieron merced de las suertes de tierra syguientes para huertas del anchor e largor que se acostumbran dar en las tierras que se repartieron entre Tacubaya e Chapultepeque.

Huertas.

En el dicho camino que va de Chapultepeque a Tacubaya hizieron merced de una suerte de tierra a Rodrigo de Torres clerigo linde de la tierra de Miguel Rodriguez de Guadalupe e a las espaldas de esta otra suerte a Pedro de Vargas e linde del dicho Rodrigo de Torres por el dicho camino otra suerte al Comendador Barrios e a las espaldas de

ella otra suerte a Francisco Casco e linde del dicho comendador Barrios por el dicho camino otra suerte a Alonso de Avila e a las espaldas del dicho Alonso de Avila la otra suerte a Rodrigo de Carrion.

Huertas.

Por el camino que va de Chapultepeque a Cuyoacan hizieron merced a Baltazar de Mendoza de un pedazo suerte de tierra que alinda con tierra que se dio a Alonso Nortes e a las espaldas del dicho Baltazar de Mendoza a Hernan Sanchez de Ortigoza e a Francisco Verdugo otra suerte de tierra linde del dicho Baltazar de Mendoza e del dicho camino e a las espaldas otra suerte a Juan de Tovar e asi mismo hizieron merced a Andres Monjaraz de una suerte de tierra que estava dada a Alonso de Avila en el dicho camino de Tacubaya que alinda con tierra de Francisco de Terrazas e con tierra de Pedro Valenciano e a las espaldas del dicho Andres de Monjaraz otra suerte de tierra a Pedro de Carranza que estava dada a Rodrigo de Carrion. E mandaronles dar titulo de ellas en forma.

En este dia los dichos Señores hizieron merced a Antonio de Carvajal regidor de una tierra e huerta cercada con un valle abaxo de ella con un arroyo junto con ella que es arriba de Tacubaya que se dize Guey-Ozтуque la qual solia ser de Moctezuma con cargo que si allí tuvieren algunos Señores e yndios algunas sementeras e tierras que se les pague e les contente. E asi mismo le hizieron merced e le dieron licencia que si junto a ello le vendieren alguna tierra de yndios que la pueda comprar aviendo primeramente licencia de la Cíudad e mandaronle dar titulo en forma.

Heredad a Carbajal.

En este dia los dichos Señores de pedimento de Juan de la Torre regidor le hizieron merced que pueda tomar los arboles que estan juntos con la tierra que le esta dada para huerta dentro en ella e que la cerca la pueda hechar por de fuera de los dichos arboles por manera que queden dentro.—*Alonso de Estrada.*—*Gil Gonzalez.*—*Juan de la Torre.*—*Francisco de Avila.*—*Cristobal de Oñate.*—*Geronimo Ruiz de la Mota.*—*Doctor Hojeda.*—*Andres de Barrios.*

Los arboles de Juan de la Torre.

En lunes 20 dias del dicho mes de Jullio del dicho año de 1528 años.

Estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor e muy nobles señores el thesorero

Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad e Francisco de Avila e Juan de la Torre e Francisco Verdugo e Andres de Barrios e Antonio de Carvajal e Geronimo Ruiz de la Mota e Geronimo de Medina e el Doctor Hojeda regidores e Gil Gonzalez de Benavides alcalde.

**Tierra de Santa Cruz.** En este dia Francisco de Santa Cruz por una peticion suplico le hiziesen merced de una tierra para huerta con los arboles que tyene que esta entre Chapulteque e Tacubaya cabe donde se saca el tatenestle para hacer huerta e poner planta e arboles. E sus mercedes aviendo consideraciones a lo que el dicho Francisco de Santa Cruz ha trabajado e servido a su magestad en esta tierra le hizieron merced de la dicha tierra e le dieron licencia para que sy junto a ella los yndios tuvieren alguna tierra e se la quisieren vender que lo pueda comprar haciendolo primeramente saber a la Cibdad para que le den licencia.

**Vezindad.** En este dia los dichos señores a suplicacion de Alonso de Torres le hizieron merced de recibille por vezino de esta Cibdad para que goze de las esenciones e libertades que gozan los otros vezinos e que se vera la traza e le daran su solar.

**Cenzo.** En este dia los dichos señores dieron a cenzo e tributo perpetuamente para syempre jamasa Andres Rodriguez arriero e a Juan Gonzalez Gallego una venta que el dicho Andres Rodriguez ha de baser a su costa junto a los olmos cabe la fuente que esta dos leguas de esta parte de Teasco e cinco leguas de esta Cibdad y para la hazer le da la dicha Cibdad dozientos pasos en quadra. El qual dicho tributo e cenzo comienza a correr desde primero dia del mes de Agosto primero que verna de este presente año en adelante perpetuamente para syempre jamasa para que sea suya e la pueda vender e empeñar etcetera por precio cada un año de cinquenta pesos de oro de la moneda que corriere al tiempo de los pagos pagados por tercios con condicion que de fianzas de la paga. E otorgaron carta de cenzo e tributo bastantetal qual pareciere sygnada e firmada del sygno de mi el dicho escrivano.

**Propios de la Cibdad.** En este dia el dicho Señor governador dixo que por quanto esta Cibdad no tyene propios e su magestad por su real provisyon manda que el governador e oficiales de su magestad se los den e señalen por tanto que su merced adjudicava e adjudico para propios de esta Cibdad la dicha venta con los dichos

dozientos pasos de tierra en quadra e el dicho cenzo que por ella se paga.—*Alonso de Estrada.—Gil Gonzalez.—Doctor Hojeda.—Geronimo de Medina.—Geronimo Ruiz de la Mota.—Juan de la Torre.—Andres de Barrios.—Francisco Verdugo.—Francisco de Avila.*

En Viernes 31 de Jullio del dicho año de 1528 años.

Estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor e muy nobles señores el thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad e Gil Gonzalez de Benavides alcalde e Francisco de Avila e Juan de la Torre e Francisco Verdugo e Geronimo Ruiz de la Mota e Cristobal de Oñate e Andres de Barrios e Geronimo de Medina regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo de esta dicha Cibdad.

Nombraron por diputados de este mes de Agosto primero que viene a Juan de la Torre e a Francisco de Avila regidores.

**Hordenanza.** En este dia los dichos señores ordenaron e mandaron que las fiestas de San Juan e Santiago e Santo Ypolito e Nuestra Señora de Agosto se solenize mucho e que corran toros e jueguen cañas e que todos cavalguen los que tovierien bestias so pena de diez pesos de oro la mitad para las obras publicas e la otra mitad para quien lo denunciare. E mandaronlo pregonar e pregonose este dia por Francisco Gonzalez pregonero.

**Heredad de Villanueva.** En este dia a pedimento de Alonso de Villanueva los dichos señores le hizieron merced de un sytio redondo que es en un cerro que se dize Acueco que esta en terminos de Tacuba junto a Nuestra Señora de los Remedios yendo a la hermita sobre mano derecha (149) que en lo alto del estan unas casyllas e con todos los arboles que estan en el dicho cerro para en que pueda hacer huerta o viña. E asi mismo le hizieron merced que junto al dicho cerro en la parte de abaxo pueda poner su asiento de ovejas syn perjuicio de las tierras e labranzas de los yndios e mandaronle dar titulo de ello en forma con tanto que sy algun Señor de la tierra tiene derecho a las dichas casas e huerta que lo compre e lo pague e trayga certificacion a la Cibdad.

Los dichos Señores de pedimento de Gregorio de Avila le hizieron merced

que pueda tener e asentar sytio de sus ovejas debaxo del cerro de Nuestra Señora de los Remedios que sea syn perjuicio de las tierras e labranzas de los yndios por el tiempo que fuere voluntad de la Cibdad e mandaronle dar titulo de ello.

**Asiento de Ovejas.** Los dichos Señores le hizieron merced a Andres de Barrios de un cercado e arboles que esta en terminos de esta Cibdad encima del pueblo de Tacubaya camino de Matalcingo a mano derecha en un cerro enfrente del asyento donde tyene Francisco Rodriguez sus ovejas en el qual dicho sytio e cercado pueda tener sus ovejas e mandaronle dar titulo en forma.

**Heredad de Juan Xarez.** Los dichos Señores a pedimento de Juan Xarez le hizieron merced de una huerta cercada con ciertos arboles que solia ser de Motezuma que es terminos de esta Cibdad sobre Cuyoacan que alinda con el rio que viene de Atlapulco en que haga huerta e viña e edificar lo que quisiere con tanto que no ponga alli asiento de ovejas e mandaronle dar titulo en forma.

**Tierras al Licenciado Altamirano e Diego de Ocampo.** Los dichos Señores de pedimento del Licenciado Altamirano e Diego de Ocampo les hizieron merced de cada dos arazada de tierra para poner viñas e arboles que sea cada arazada del tamaño de lo que se señala para una huerta que es debajo de la estancia e huerta de Antonio de Carvajal con tanto que no entre en la dicha tierra que se les midiere el rio que alli esta syno que de una parte o de otra del dicho rio donde sea con menos perjuicio se les de con tanto que sy alli uvriere tierra e sementera de yndios lo compren e se les pague e traygan ante la dicha Cibdad los dichos yndios cuyo fuere para que conste como son contentos. (150.)

**Asiento de Ovejas.** Los dichos Señores hizieron merced a Jorge de Alvarado de un asyento para hazer una casa y poner sus ovejas cerca de alguna agua en terminos de esta Cibdad en un cerro que se dice..... (quedó en blanco el nombre) e mandaronle dar titulo en forma.—*Alonso de Estrada.—Gil Gonzalez.—Doctor Hojeda.—Francisco de Avila.—Francisco Verdugo.*

En este dicho dia en la tarde estando juntos en Cabildo el magnifico Señor Alonso de Estrada thesorero e governador de esta nueva España por su magestad e los muy nobles Señores Andres de Barrios e Francisco Verdugo e el Doctor Hojeda e Juan de la Torre e Pedro Sanchez e Geronimo de Medina e Cris-

tobal de Oñate e Geronimo Ruiz de la Mota regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo de esta cibdad.

Los dichos Señores de pedimento de **Vezindad.** Hernand Perez de Bocanegra alguazil mayor le recibieron por vezino de esta Cibdad para que goze de las esenciones e libertades que gozan los otros vezinos.

Los dichos Señores de pedimento de **Solar servido.** Rodrigo Ximon le hizieron merced de le dar por servido un solar de que le fue hecha merced en esta Cibdad atento que es conquistador para que lo pueda vender e hacer de el lo que quisiere e mandaronle dar titulo de ello.—*Alonso de Estrada.—Juan de la Torre.—Francisco Verdugo.—Cristobal de Oñate.—Andres de Barrios.*

En lunes 3 dias del mes de Agosto del dicho año de 1528 años.

Estando juntos en cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor e muy nobles Señores el thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad e Gil Gonzalez de Benavides alcalde e Francisco de Avila e Cristobal de Oñate e Andres de Barrios e Pedro Sanchez Farfan e Francisco Verdugo e Geronimo de Medina e el Doctor Hojeda regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e de Concejo de esta dicha Cibdad.

Los dichos Señores de pedimento de **Vezindad.** Juan Rodriguez de Villafranca le hizieron merced de le recibir por vezino de esta Cibdad para que goze de las esenciones e libertades que gozan los otros vezinos e que habiendo solar e tierra para una huerta se le dara para los otros vezinos.

**Solares.** Los dichos Señores dixeron que por quanto tyenen acordado que para fortificacion de esta Cibdad se den solares para hazer casas que vayan a casa-muro por delante e por las espaldas para se poder salir de esta Cibdad hasta la tierra firme (151) e que sea una hazera de casas de una parte e de otra de la calzada hasta la alcantarilla que llega a la dicha tierra firme. E porque para esto la dicha Cibdad hizo merced a Cristobal Flores regidor de un solar para hazer e edificar una casa de la manera que dicha es por tanto que hazen merced a Gil Gonzalez de Benavides alcalde de otro solar linde del dicho Cris-

tobal Flores e linde del dicho Gil Gonzalez otro solar al Doctor Cristobal de Hojeda e linde del dicho Doctor otro solar a Juan Paez con tanto que labren e edifiquen luego las dichas casas a casa-muro segun dicho es e mandaronles dar titulo de ello en forma.

Solar para la Veracruz. Los dichos Señores dixeron que por quanto la Yglesia e Ospital de la Veracruz tyene señalados dos solares el uno a la hazera de la calzada y el otro mas adentro hazia las casas de los yndios e por que los solares e casas que se labraren junto a la dicha calzada han de yr labrados a casa muro para fortificacion de esta Cibdad por tanto que le quitavan e quitaron el solar que esta hazia las casas de los yndios e le hazian merced de otro solar junto e linde con el solar donde agora esta hecha la Yglesia del dicho Ospital la calzada adelante e mandaronle dar titulo de ello en forma.—Alonso de Estrada.—Gil Gonzalez.—Francisco de Avila.—Cristobal de Oñate.—Geronimo de Medina.—Pedro Sanchez Farfan.—Andres de Barrios.

En este dia se hizo lo de los alanceles de las ventas dende esta Cibdad hasta la Veracruz.

En 14 dias del mes de Agosto del dicho año de 1528 años.

Estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor Alonso de Estrada thesorero e governador de esta nueva España por su magestad e los muy nobles Señores Luis de la Torre alcalde e Cristobal de Oñate e Geronimo de Medina e Pedro Sanchez Farfan e Francisco de Avila e Geronimo Ruiz de la Mota e Andres de Barrios e Francisco de Orduña e Juan de la Torre e Francisco Verdugo regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo de esta Cibdad.

En este dia los dichos Señores repartieron ciertas tierras para huertas cerca del pueblo de Cuyoacan como vezinos del dicho pueblo para esta Cibdad de una parte e de la otra del camino real en la forma siguiente.

Huertas. Hicieron merced a Diego de Ocampo de una suerte de tierra del anchor e largor que se acostumbra dar que es la primera como venimos del dicho pueblo de Cuyoacan a la mano derecha que es la primera suerte que esta junto a los arboles cabe las paredes e linde del

dicho Diego de Ocampo junto al camino real otra suerte a Juan de Burgos e linde del dicho Juan de Burgos e del dicho camino otra suerte de tierra a Alonso de Torres e linde del dicho Alonso de Torres otra suerte de tierra a Diego de Villapadierna e linde del dicho Padierna e del dicho camino otra suerte de tierra a Francisco de Praves e linde del dicho Francisco de Praves e del dicho camino otra suerte de tierra a Diego Martin de la Cerca e linde del dicho Diego Martin de la Cerca e del dicho camino otra suerte de tierra a Blas de Monterroso e linde del otra suerte de Molina e linde del dicho Molina e del dicho camino otra suerte de tierra a Lorenzo Payo e linde del dicho Lorenzo Payo e del dicho camino otra suerte de tierra a Andres Lopez e linde del dicho Andres Lopez e del dicho camino otra suerte a Juan de Avila. E en la segunda horden a las espaldas de la tierra de Diego Ocampo hizieron merced de otra suerte de tierra a Julian Garcia e linde del dicho Julian Garcia en la segunda horden otra suerte de tierra a Andres Nuñez a las espaldas de la tierra de Juan de Burgos e linde e del dicho Andres de Nuñez a las espaldas de la tierra de Alonso Torres otra suerte de tierra en la dicha segunda horden a Diego de Leyva barvero e linde del dicho Diego de Leyva en la dicha segunda horden a las espaldas de la tierra de Diego Villa padierna otra suerte de tierra a Francisco de la Mota balletero e linde del dicho Francisco de la Mota en la dicha segunda horden a las espaldas de la tierra de Francisco de Praves otra suerte de tierra a Gregorio de Avila a las espaldas de Diego Martin de la Cerca en la dicha segunda horden otra suerte de tierra a Gregorio de Avila e linde del dicho Pedro de Villanueva en la dicha segunda horden a las espaldas de la tierra que se dio a Blas de Monterroso otra suerte de tierra a Gonzalo Hernandez.

Y en la tercera horden a las espaldas de la tierra que se dio a Julian Garcia hizieron merced de otra suerte de tierra a Bartolome Quemado e linde del dicho Bartolome Quemado en la dicha tercera horden a las espaldas de la tierra de Andres Nuñez otra suerte de tierra a Juan de Paredes e linde del dicho Juan de Paredes en la dicha tercera horden a las espaldas de la tierra de Diego de Leyva a Juan de la Peña e linde del dicho Juan de la Peña en la dicha tercera horden a las espaldas de la tierra de Francisco de Mota otra

suerte de tierra a Francisco Morzillo e linde del dicho Francisco Morzillo en la dicha tercera horden a las espaldas de la tierra que se dio a Gregorio de Avila otra suerte de tierra a Juan de Avila sastre e linde del dicho Juan de Avila sastre en la dicha tercera horden a las espaldas de la tierra de Pedro de Villanueva otra suerte de tierra a Francisco Gallego en la dicha tercera horden a las espaldas de la tierra que se dio a Gonzalo Hernandez otra suerte de tierra a (lo dejó en blanco) maestro de hazer molinos.

Y en la quarta horden a las espaldas de la tierra que se dio a Bartolome Quemado otra suerte de tierra a Martin Rodriguez sastre e linde del dicho Martin Rodriguez en la dicha quarta horden a las espaldas de la tierra que se dio a Juan de Paredes otra suerte de tierra a Vicente Cumplido e linde del dicho Vicente Cumplido en la dicha quarta horden a las espaldas de la tierra de Juan de la Peña otra suerte de tierra a Juan de Zamudio e linde del dicho Juan de Zamudio en la dicha quarta horden a las espaldas de la tierra que se dio a Francisco Morzillo otra suerte de tierra a Diego Lopez.

Huertas. Otrosy los dichos Señores hizieron merced a las personas de yuso contenidas de tierras para huertas de la otra parte del camino como venimos del dicho pueblo de Cuyoacan a esta Cibdad a mano yzquierda. Primeramente hizieron merced a Don Diego Lopez Pacheco de una suerte de tierra frontero de la tierra que se dio a Diego de Ocampo el dicho camino en medio e linde del dicho D. Diego e del dicho camino otra suerte de tierra a Doña Antonia hija de Cristobal de Olid difunto e linde de la dicha Doña Antonia e del dicho camino otra suerte de tierra a Hernando de Lema e linde del dicho Hernando de Lema e linde del dicho camino otra suerte de tierra a Juan de Cuellar verdugo e linde del dicho Juan de Cuellar verdugo e del dicho camino otra suerte de tierra a Etor Mendes platero e linde del dicho e del dicho camino otra suerte de tierra a Juan de Salzedo e linde del dicho e del dicho camino otra suerte de tierra a Pedro de Solis e linde del dicho Pedro de Solis e del dicho camino otra suerte de tierra a Lucas de Montunches e linde del dicho e del dicho camino otra suerte de tierra a Guillen de la Lo e linde del dicho e del dicho camino otra suerte de tierra a Alonso de Torres hortelano e linde del dicho e del dicho camino otra suerte de tie-

rra a Maestre Diego e linde del dicho e del dicho camino otra suerte de tierra a Geronimo de Aguilar e linde del dicho e del dicho camino otra suerte de tierra a Garcia Hernandez de Merida. E mandaronles dar el titulo de las dichas tierras.

Los dichos Señores a pedimento de Juan Martinez Gallego los dichos Señores le hizieron merced de un pedaso de tierra para hazer una huerta que es a la entrada de la calzada que va a Ixtapalapa a la mano derecha que tyene unos paredones aviendo consyderacion que es conquistador e mandaronle dar titulo de ella.

Los dichos Señores a suplicacion de Francisco de Praves le hizieron merced de un solar en la calzada que va de esta Cibdad a Tacuba linderos del solar de Juan Xaramillo con tanto que lo libre por las espaldas a casa-muro e mandaronle dar titulo en forma.

Los dichos Señores repartieron ciertos solares para hacer casas en la calzada que va de esta dicha Cibdad a Tacuba a mano yzquierda en la forma siguiente. Al Señor thesorero el primero solar junto al caño del agua e linde del dicho Señor thesorero otro solar al fator Gonzalo de Salazar e linde del dicho fator otro solar al veedor Perarmildez e linde del dicho veedor otro solar al contador Rodrigo de Albornoz e linde del dicho contador otro solar a Luis de la Torre alcalde e linde del dicho Luis de la Torre otro solar a Juan de la Torre otro solar a Geronimo de Medina e linde del dicho Geronimo de Medina otro solar a Alonso Lucas e linde del dicho Alonso Lucas otro solar a Francisco de Orduña e linde del dicho Francisco de Orduña otro solar a Juan de Xuarez e linde del dicho Juan Xuarez otro solar a Alonso de Avila e linde del dicho Alonso de Avila otro solar a Geronimo Ruiz de la Mota e linde del dicho Geronimo Ruiz de la Mota otro solar a Francisco Verdugo. Porque los mas de los susodichos dexaron otros solares que tenian en la plaza e en otras partes de esta Cibdad e que las dichas casas las hagan a casa-muro por las espaldas como esta mandado e hordenado e mandaronles dar titulo en forma.

Los dichos señores a suplicacion de Juan de Montejo le hicieron merced de un cercado que esta en Estapuzalco termino de esta Cibdad que se llama Tepancale que hera de un principal que se llamaba Taltecan y murió en las guerras pasadas con tanto que sy algun heredero del dicho Taltecan pareciere e otra per-